



Resolución Ministerial

Lima, 31 de DICIEMBRE del 2018

Visto, el Expediente N° 18-138015-001, que contiene el Informe N° 858-2018-OP-OGPPM/MINSA, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Ministerial N° 1157-2017/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2018 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 326-2018-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de UN MILLÓN SETENTA MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 1 070 095,00) del Pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de tres (3) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud a ser nombrado en el año 2018, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del precitado Decreto Supremo establece que los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del mismo;

Que, mediante informe del visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión técnica sustentando la necesidad de emitir la Resolución Ministerial que apruebe la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 326-2018-EF;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 326-2018-EF y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



J. MORALES C.



J. DEDIOS



J. AYO

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 326-2018-EF, hasta por la suma de UN MILLÓN SETENTA MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 1 070 095,00), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS (EN SOLES)

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	011	Ministerio de Salud
UNIDAD EJECUTORA	001	Administración Central-MINSA

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD	5000001	: Planeamiento y Presupuesto
-----------	---------	------------------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios
--------------------------	---	-----------------------

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios	1 070 095,00
------------------------	--------------

TOTAL EGRESOS	1 070 095,00
----------------------	---------------------

Artículo 2.- Nota para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Administración Central-MINSA, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



J. MORALES C.



J. DEDIOS



J. AYO

ANEXO

"COSTO DIFERENCIAL DE LAS COMPENSACIONES Y ENTREGAS ECONÓMICAS DEL PERSONAL DE LA SALUD A SER NOMBRADO EN EL AÑO 2018"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: ACCIONES CENTRALES

CATEGORÍA DE GASTO

: 5. GASTO CORRIENTE

GENÉRICA DE GASTO

: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	Nº PEAS	MONTO
442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	179	438,338
400. SALUD APURIMAC	3	6,066
401. SALUD CHANKA	81	228,766
402. HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY	7	6,273
403. HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS	14	31,751
404. RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	5	11,083
405. RED DE SALUD ABANCAY	36	101,914
406. RED DE SALUD GRAU	9	15,087
407. RED DE SALUD COTABAMBAS	11	15,000
408. RED DE SALUD ANTABAMBA	1	2,332
409. RED DE SALUD AYMARAES	12	20,066
451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	168	438,334
400. SALUD LA LIBERTAD	2	8,507
401. INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA	3	10,242
402. SALUD NORTE ASCOPE	3	5,430
403. SALUD TRUJILLO SUR OESTE	21	57,655
404. SALUD CHEPEN	12	35,592
405. SALUD PACASMAYO	7	15,730
406. SALUD SANCHEZ CARRION	5	11,893
407. SALUD SANTIAGO DE CHUCO	10	29,942
408. SALUD OTUZCO	2	5,484
409. SALUD TRUJILLO ESTE	43	109,915
410. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	26	43,811
411. SALUD JULCAN	2	7,783
412. SALUD VIRU	14	37,759
413. SALUD ASCOPE	16	50,854
414. SALUD GRAN CHIMU	2	7,737
460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	63	193,423
400. SALUD TACNA	4	11,620
401. HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	16	37,319
402. RED DE SALUD TACNA	43	144,484
TOTAL	410	1,070,095

